

Las matronas y la transmisión de saberes científicos sobre el parto en la España del S. XIX*

Midwives and the Transmission of Scientific Knowledge on Births in
19th Century Spain

Teresa Ortiz Gómez

Universidad de Granada.
Instituto de Estudios de la Mujer

Recibido el 28 de mayo de 1998.
Aceptado el 18 de junio de 1998.
BIBLID [1134-6396(1999)6:1; 55-79]

RESUMEN

Las matronas tuvieron un papel como transmisoras de saberes técnicos sobre el parto que ha sido ignorado por la historiografía obstétrica y profesional. A través de fuentes de archivo, legislativas, prensa profesional y libros sobre partos (entre ellos el primero de autoría femenina publicado en España), se estudian los cambios en la formación académica de las matronas a lo largo del siglo XIX y las iniciativas docentes que varias de ellas protagonizaron a partir de 1870. Se recuperan voces de matronas que escribieron para formar a otras y se analizan sus ideas sobre la mujer, la profesión y la ciencia obstétrica, así como las alianzas que establecieron con profesionales médicos para poder llevar a cabo sus objetivos.

Palabras clave: Matronas. Textos de mujeres. Obstetricia. Historia de la Medicina. Historia de la Matronería. Profesiones sanitarias.

ABSTRACT

Midwives played a role as transmitters of technical knowledge on births that has been ignored by obstetrical and professional historiography. Using archives, legislative sources, the professional press and books on childbirth (among them the first written by a woman in Spain) the changes in the academic training of midwives throughout the 19th century are studied, along with the teaching initiatives of various of them from 1870 onwards. The testimonies of midwives who wrote in order to train others are recovered and their ideas on the woman, the profession and obstetrical science are analysed, together with the alliances they established with medical professionals in order to carry out their objectives.

Key words: Midwives. Women's texts. Obstetrics. The history of medicine. The history of midwifery. Health professions.

* A la memoria de Pilar Arcas Ruiz buena amiga y gran profesional.

SUMARIO

1.—La instrucción de las matronas a cargo de la medicina. 2.—La docencia obstétrica impartida por matronas. 3.—El primer libro de partos de autoría femenina en España. 4.—Conclusión.

La matronería fue hasta el siglo XVIII un oficio de mujeres fundado en un conocimiento de base empírica cuya forma de transmisión, no regulada, suponemos que consistía en un sistema de tutelaje entre matronas. Las características de esta enseñanza en lo relativo tanto a las formas como a los contenidos, es prácticamente desconocida en España y en Europa, como desconocidas son las formas de transmisión de saberes sobre la salud fuera de los sistemas institucionalizados¹. Los escasos testimonios que hay, hacen pensar que las matronas aprendían muchas veces con otras mujeres de su familia², de manera informal o mediante vínculos contractuales³ y que el aprendizaje se establecería ligado a la práctica de la maestra durante un periodo que podría variar entre varios años o varios partos⁴, a lo largo de los cuales la aprendiz podía vivir con su maestra y acompañarla en su trabajo o sólo esto último⁵. La enseñanza consistiría en observar y ayudar a la

1. En la formación de todos los sanitarios, incluidos médicos, boticarios y cirujanos de cualquier categoría, el aprendizaje junto a un profesional de experiencia debía ser un elemento fundamental de su formación real, que es escasamente conocido en la historiografía europea, como señala para el caso de Inglaterra PELLING, Margaret: "Medical practice in early modern England: trade or profession?". En PREST, W. (ed.) *The professions in early modern England*. London, 1987, pp. 88-99 (97).

2. HARLEY, David: "Provincial midwives in England: Lancashire and Cheshire, 1660-1760". En MARLAND, Hilary (ed.): *The art of midwifery. Early modern midwives in Europe*. London, Routledge, 1993, pp. 27-48 (28). Y "REGISTRO y control de matronas por la Iglesia Hispalense. (La imagen de la matrona a través de los Libros de Visitas Pastorales del Arzobispado de Sevilla, siglos XVII y XVIII)." *Hiades. Revista de Historia de la Enfermería*, nº 1, (1994), 13-37 (26).

3. Se conocen pocos contratos de aprendizaje, más para la Francia del XVIII que para Inglaterra o España. Ver para los dos primeros países respectivamente GELBART, Nina: "Midwife to a nation: Mme du Coudray serves France". En MARLAND, Hilary (ed.): *The art of midwifery. Early modern midwives in Europe*. London, Routledge, 1993, pp. 131-151 (133) y HARLEY, 1993, p. 28. Los contratos obligaban a las discípulas a pagar una cantidad a la maestra a cambio de la enseñanza.

4. En la Inglaterra del siglo XVII se exigían siete años de prácticas (KING, Helen: "The politic midwife: models of midwifery in the work of Elizabeth Cellier". En MARLAND, Hilary (ed.): *The art of midwifery. Early modern midwives in Europe*. London, Routledge, 1993, pp. 115-130 (121). En Holanda, sin embargo, había que demostrar haber ayudado en un mínimo de 16 partos (MARLAND, Hilary: "The burgerlijke midwife: the stadsvredvrouw of eighteenth-century Holland". En MARLAND, Hilary (ed.): *The art of midwifery. Early modern midwives in Europe*. London, Routledge, 1993, pp. 192-213 (197)).

5. GELBART, 1993, p. 133.

maestra y oír de ella sus explicaciones, aprendiendo unas destrezas que, a su vez, en el futuro, ellas mismas podrían transmitir. Si el procedimiento era este, no deja de ser reseñable los pocos testimonios que tenemos de ello y, más aún, el escaso reconocimiento que las maestras alcanzaron de sus discípulas: es muy raro encontrar matronas que apelen a sus maestras para avalar su práctica, igual que son raras las referencias a otras autoras entre las pocas matronas que escribieron en los siglos XVI a XIX. En general, las matronas escritoras utilizaron como estrategia de autorización el recurso a la excepcionalidad de su saber, defendiendo que su técnica no se basaba en un periodo de aprendizaje, sino en una habilidad o "gracia" divina sobre la que se asentaba su experiencia⁶. Al buscar avales, apoyos y fuentes de autoridad, las matronas del pasado prefirieron en su mayoría los provenientes de médicos que, en sí mismos, reunían una doble autoridad, masculina y técnica, aunque los conocimientos de unos y otras fueran de naturaleza (científica o no) distinta.

Ninguna de las matronas europeas autoras de libros de partos reconocen la influencia de maestras y aunque alguna, como Louise Bourgeois (1563-1636), mencione en el origen de su práctica la invitación realizada recibida de una matrona, y otras, como Justine Siegemund (1636-1705) planteen su libro como un diálogo entre una maestra y su aprendiz, no es raro que las autoras de estos libros se presenten como autoiniciadas en la atención al parto⁷.

Una de las mayores transmisoras de conocimiento sobre el parto fue, a buen seguro, la matrona parisina Madame du Coudray (1715-1794), que tuvo numerosas discípulas a su cargo y que pagaban importantes cantidades por su magisterio. Tras una primera etapa en París, pasó treinta años de su vida dedicada a instruir a matronas por toda la geografía francesa en los años sesenta y setenta del siglo XVIII⁸. Por entonces, los cirujanos europeos estaban protagonizando importantes iniciativas para redefinir el espacio real y simbólico de las matronas y ganar para ellos mismos la asistencia al parto, un nuevo campo de actividad sanitaria que hasta entonces les había sido mayoritariamente ajeno. La estrategia empleada para ello consistió en el control de la transmisión del saber sobre el parto. Los cirujanos primero (siglo XVIII) y los médicos después (XIX-XX), construyeron un conoci-

6. ORTIZ GÓMEZ, Teresa: "La educación de las matronas en la Europa moderna". En Cristina Segura Graíño (ed.): *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*. Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1996b, pp. 155-170 (161).

7. ORTIZ, 1996b, pp. 160-162; LINDEMANN, Mary: "Professionals, sisters, rivals? Midwives in Braunschweig, 1750-1800". En MARLAND, Hilary (ed.): *The art of midwifery. Early modern midwives in Europe*. London, Routledge, 1993, pp. 176-191 (178).

8. GELBART, 1993 y GELBART, Nina: *The King's midwife. A history and mystery of Madame du Coudray*. Berkeley L.A., University of California, 1997.

to de base científica, una ciencia de titularidad médico-quirúrgica que les dio potestad para escribir libros, diseñar planes de estudios para formar matronas, impartir ellos mismos la docencia y consolidar, en definitiva, una autoridad que iba a ser de base teórica, en tanto que la práctica diaria del parto permaneció en manos de las matronas hasta mediados del siglo XX.

Unido a todo este proceso, tuvo lugar una separación entre *parteras*, mujeres sin estudios, y *matronas*, tituladas por la universidad⁹. Mientras que las primeras serían depositarias de saberes populares que ignoramos, las segundas aprenden, adaptan y divulgan, para matronas y para madres, la ciencia médica y lo hacen a través de métodos orales, en el día a día de la asistencia al parto pero también, a partir del siglo XIX, a través de sistemas institucionales, mediante la publicación de libros y artículos y mediante la enseñanza en escuelas para formar a otras matronas. Son éstas iniciativas inéditas, en tanto que femeninas, y conocemos de ellas pocos ejemplos en España que ignoramos si fueron los únicos o tan sólo los que hasta ahora hemos podido desvelar.

1.—*La instrucción de las matronas a cargo de la medicina*

La formación de matronas en instituciones académicas españolas se inició a finales del siglo XVIII en los Colegios de Cirugía. No sabemos cuantas mujeres recibieron esta formación, teórica y de base científica, a cargo de profesores cirujanos, aunque podemos suponer que no fueron muchas si tenemos en cuenta que sólo había tres colegios, en las ciudades de Cádiz, Madrid y Barcelona, y que para ejercer en la mayoría de poblaciones bastaba con acreditar la superación de un examen ante la principal autoridad sanitaria del país, el Tribunal del Protomedicato, compuesto por médicos¹⁰.

En la primera mitad del siglo XIX los numerosos cambios en la formación y titulación de las profesiones sanitarias apenas afectaron a las matronas, salvo por la ampliación, en 1843, del número de centros donde podían obtener sus títulos académicos¹¹. No tenemos datos que nos digan los efectos

9. Hace referencia a ello IRACHETA Y ARGUIÑARENA, Francisca: *Examen de matronas conforme hoy son y conforme deben ser*. Madrid, Imprenta Médica de la Viuda e Hijos de Álvarez, 1870, p. 19. Ya en 1750 se introduce la distinción, desde el mismo título, en el libro de MEDINA, Antonio: *Cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las matronas, que vulgarmente se llaman comadres, en el oficio de partear*. Madrid, Antonio Sanz, 1750.

10. Ver al respecto ORTIZ GÓMEZ, Teresa: "Protomedicato y matronas. Una relación al servicio de la cirugía." *Dynamis*, 16, (1996c) 109-121.

11. Los planes de estudios médicos de los años 1804 y 1827 restringían la enseñanza a los tres Colegios de Cirugía. El plan de 1843, sin embargo, contemplaba también su forma-

de esta medida, aunque unos años después, entre 1853 y 1860, el número de tituladas apenas superaba una media de 20 anuales en todo el país¹². (Ver gráfica 1).

En 1861, un nuevo Reglamento para la enseñanza de matronas acorde con la ley de Instrucción Pública de 1857 conocida como Ley Moyano, reguló de nuevo su formación sin alterar sus competencias en la asistencia a los partos normales y estableció importantes novedades educativas. Por una parte, acababa con la enseñanza teórica de las matronas en las facultades de medicina que, desde entonces y hasta comienzos de siglo, se limitaron a realizar exámenes de habilitación y a la expedición de títulos¹³; la competencia sobre la enseñanza teórico-práctica se transfirió a los hospitales y Casas de Maternidad, para que sus médicos, que ya no tenían que ser profesores universitarios, se encargaran de ella¹⁴. Por otra parte, el Reglamento establecía la formación de *Practicantes*, una profesión que tendría muy buena acogida entre varones y que entraría en numerosas ocasiones en competencia con las matronas por la atención a los partos¹⁵.

Practicantes y matronas aparecían sobre el papel de la ley como ayudantes del médico, los primeros encargados “de la parte mecánica y subalterna de la cirugía”, que comprendía vendaje, curas, administración de vacunas, sangrías, y el “arte de dentista y callista”; las segundas asistiendo a los partos y sobrepartos naturales y “meros auxiliares de los facultativos” en los casos complicados¹⁶. Ambas carreras contenían una clara adscripción de género, siendo la de matrona una actividad explícitamente femenina y masculina la de practicante, aunque nada prohibiera de forma directa el acceso a ésta de las mujeres. Aparte el sexo, los requisitos diferían también en la edad de los aspirantes, más jóvenes ellos (16 años mínimo) que ellas (20 años), que a su

ción en las universidades de Sevilla, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Granada y Santiago, donde se formaba a los llamados *prácticos en el arte de curar*. ALBARRACÍN TEULÓN, Agustín: “La titulación médica en España durante el siglo XIX”. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 12, (1973), pp. 15-80.

12. No hay noticias del número de títulos expedidos a matronas hasta 1853. Desde entonces y hasta 1860 se concedieron 170 títulos, según la siguiente secuencia anual: 1853: 4; 1855: 15; 1855: 19; 1856: 35; 1857: 24; 1858: 27; 1859: 21; 1860: 25 (datos de *Libro de registros de títulos*, nº 91, Archivo General de la Administración, Sección Educación.)

13. “Reglamento para la enseñanza de practicantes y matronas”. *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre, (1861), cap. IV, art. 38.

14. “Reglamento para la enseñanza”, tit. I, cap. III.

15. Ver sobre este tema ORTIZ GÓMEZ, Teresa; MARTÍNEZ PADILLA, Clara: “How to be a midwife in late nineteenth-century Spain”. En MARLAND, Hilary; RAFFERTY, Anne Marie (eds.): *Midwives, society and childbirth. Debates and controversies in the modern period*. London, Routledge, 1997, pp. 61-80.

16. “Reglamento para la enseñanza”, tit. III, cap. V.

vez habían de ser necesariamente casadas o viudas y de moralidad comprobada¹⁷.

La aplicación del reglamento de 1861 parece que tuvo un efecto negativo sobre el número de matronas recién tituladas, que en ocho años disminuyeron en un 30% con respecto a los ocho años anteriores y no volvieron a recuperarse hasta la década de los setenta, tras el periodo de Libertad de Enseñanza (Tabla 1). El aumento del número de universidades donde se podían obtener títulos y el aumento, sobre el papel, de los centros de aprendizaje, no parece que fuera suficiente para compensar las fuertes exigencias de la ley, que pedía una preparación escolar accesible todavía a muy pocos españoles, y aún a menos españolas, y que era absolutamente utópica en lo referente a las posibilidades de la formación hospitalaria¹⁸.

TABLA 1
Número de títulos de matronas expedidos por las universidades españolas
(1853-1912)

Año	Nº Tot.	Número según Universidades						
		B	M	Se	V	G	Z	Otras
1853-60	170	81	15	14	53	6*	0	1
1861-68*	121	61	16	12	25	5	0	2
1877-82	202	82	39	21	41	11	4	4
1883-88	264	157	19	27	19	17	20	5
1889-94	454	198	41	73	64	19	48	11
1895-900	505	189	55	80	62	17	82	20
1901-06	585	208	67	100	81	22	74	33
1907-12	454	153	69	91	59	21	37	24
Total	2.755	1.129	321	418	404	118	265	100

(B: Barcelona; M: Madrid; Se: Sevilla; V: Valladolid; G: Granada; Z: Zaragoza)

* Entre 1869 y 1876, periodo de vigencia de la Libertad de Enseñanza, deja de haber datos.
Fuente: A.G.A. *Libros de registro de títulos de practicantes y matronas*.

A lo largo de todo este proceso de paulatino control de los saberes obstétricos por parte de la medicina y de sus profesionales, no hay evidencia de que las matronas participaran o intentaran participar en la gestión de su propia formación y en la transmisión de sus conocimientos hasta el último cuarto del siglo XIX, dentro de un nuevo marco educativo y social.

17. "Reglamento para la enseñanza", título III.

18. Lo recoge de la prensa médica de la época ÁLVAREZ RICART, Carmen: *La mujer como profesional de la medicina en la España del siglo XIX*. Madrid, Anthropos, 1988, pp. 179-180.



Año II

Núm. 6

Barcelona 15 Enero 1906

LXVI.
4.

LA
Mujer
Y LA
HIGIENE

REVISTA QUINCENAL

Dedicada á las comadronas y cirujanas
y en general á la mujer
en su relación con la Higiene

DIRECTORA:

Rosa Viñals, Cirujana, Comadrona de la Beneficencia Municipal.

COLABORADORES:

María Bori (comadrona)—Mercedes Comella (comadrona)—Eulalia Bardall (comadrona)—Dolores Pujalte (farmacéutica)—Dolores Calvet (cirujana comadrona)—Dolores de Miquel (cirujana)

Doctores: Armenter — Aspíroz — Balcells y Masó — Bonet — Caballero — Durán y Mayoí — Durán y Ventosa — Fargas — Grau — Hernández Macabí — López — Macaya — Maseras — Pérez Ochen — Rodríguez Méndez — Ruiz Contreras — Sojo — Udaeta — Viura Carreras.
Luciano Fernández (cirujano).

La Redacción no responde de los escritos firmados.—Las obras que se reciban serán anunciadas tres veces.—Se hará juicio crítico cuando se remitan dos ejemplares.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 5 Ptas. — Semestre. 3 Ptas.
Número suelto 30 céntimos

Dirección y Administración

Alvaró, D. L. G.



Tipografía de Inglada & Comp.ª, Guardia, 9.—BARCELONA

La revolución burguesa de 1868 aplicó sus principios de desarrollo de los derechos individuales (de los varones) y de descentralización política, al terreno educativo y profesional en forma de una ley de *Libertad de enseñanza* que establecía la enseñanza privada, reconociendo el derecho de todos los españoles, cualquiera que fuese su titulación académica, a abrir centros docentes y a administrarlos según su criterio¹⁹.

Al calor de la reforma liberal surgieron inmediatamente enseñanzas denominadas *libres* de todo tipo. En Cádiz y Córdoba, por ejemplo, se abrieron sendas escuelas de Practicantes y Matronas que corrieron a cargo de profesores de la universidad. La de Cádiz, de carácter privado, estaba dirigida por tres jóvenes profesores que serían años después catedráticos en distintas facultades²⁰. Los estudios de matronas de la Universidad Libre de Córdoba, una empresa del gobierno provincial, comenzaron en 1871 ofreciendo una enseñanza teórica y práctica de carácter hospitalario que tuvo peor acogida que la gaditana²¹.

Pero la libertad de enseñanza abrió, además, una posibilidad inédita en la historia de la profesión en España: permitió a las propias matronas ser docentes dentro de una enseñanza normalizada y reconocida y, de este modo, les abrió la posibilidad de transmitir sus conocimientos dentro del sistema formal, aunque privado, de enseñanza.

2.—*La docencia obstétrica impartida por matronas*

Al menos dos escuelas para matronas se crearon en Madrid durante este periodo. Dos escuelas de diferente génesis que tenían en común la gestión compartida de una matrona y un médico, unos objetivos de mejora de la formación de las matronas y unas fundadoras y mantenedoras conscientes de la dimensión política de su iniciativa, que llevaron a la práctica de diferente forma.

19. "Decreto ley de libertad de enseñanza", *Gaceta de Madrid*, 21 octubre (1868), art. 6; art. 3.

20. HERRERA RODRÍGUEZ, Francisco. "La enseñanza libre de practicantes y matronas en el Cádiz de 1868", *Actas del VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Murcia-Cartagena*, Murcia, 1988, vol. 1, pp. 222-8. Estudiaron en la escuela 28 alumnas según HERRERA RODRÍGUEZ, Francisco. "La titulación de matronas en la Facultad de Medicina de Cádiz durante el «sexenio revolucionario» (1868-1874)", *Tokoginecología Práctica*, (1989), 48, 231.

21. En esta escuela siguieron estudios tres matronas, según FERNÁNDEZ DUEÑAS, Ángel. *La facultad de medicina de la Universidad Libre de Córdoba y su época (1870-74)*, Córdoba, Diputación Provincial, 1983, pp. 203-209.

La primera escuela, creada entre 1868 y 1870, se anunciaba como *Escuela especial de obstetricia para señoras o Enseñanza de matronas* y Francisca Iracheta, matrona con título de la Universidad Central, era la "profesora encargada de la enseñanza teórico-práctica de los partos", tarea que desempeñaba bajo la dirección de su esposo, el doctor en Medicina y Cirugía José López de Morelle²². Como complemento de la enseñanza se seguía un manual, escrito por la propia Iracheta y titulado *Examen de matronas conforme hoy son y conforme deben ser*, del que tratamos más extensamente en el siguiente apartado²³.

La escuela admitía a mujeres mayores de dieciocho años y estudios de enseñanza elemental concluidos o en curso de realización y les ofrecía una formación que podía adquirirse a lo largo de cuatro o seis meses²⁴. A pesar de que el Reglamento de Matronas de 1861 exigía a las aspirantes, como era norma desde hacía más de un siglo, ser casadas o viudas y mayores de 20 años, en la escuela podían estudiar alumnas más jóvenes que en la enseñanza oficial, sin importar su estado civil, por considerar Iracheta que estos requisitos eran obsoletos y contrarios a los intereses de la profesión y de las propias mujeres. Desde las páginas iniciales de su libro, pide públicamente la abolición de esta norma, a su juicio infundada y contraria a los derechos de las jóvenes españolas:

...no dejaré la pluma, y aunque parezca extraño en una señora, sin hacer un llamamiento a la irresistible lógica del señor ministro actual de Fomento con la esperanza de ser atendida y de que cese tanto escrúpulo para que las solteras bien educadas y que han hecho sus estudios con el beneplácito de sus padres, apoyadas en la libertad de enseñanza, y sin ruborizarse, porque no hay de qué, o ya de cierta edad, á lo sumo que hayan salido de la memoria, puedan éstas y las que después se hallen en igual caso, ser admitidas a examen²⁵.

Unos años después, en 1875, otra matrona, Pilar Jáuregui de Lasbennes, seguía los pasos de Iracheta como profesora en una escuela similar y como escritora de temas profesionales en la prensa madrileña, médica y general, de la época. Jáuregui se anunciaba en la prensa médica como

...profesora en partos por la Facultad de Medicina de Madrid [que] se ofrece para servir como ayudante en aquellos casos en que por la duración

22. IRACHETA, 1870, pp. I-II.

23. Ver referencia completa en la nota 9. Parte de este libro se reproduce en otro artículo mío de este mismo volumen.

24. IRACHETA, 1870, p. I.

25. *Ibidem*, pp. XI-XII.

del parto o cualquier otro motivo, no puedan los profesores permanecer el tiempo debido al lado de las parturientas. Hace mucho que viene ejerciendo su profesión, y lleva asistidos centenares de partos. Con este motivo ofrece su domicilio, calle del Pez 32, principal"²⁶.

Meses después, una noticia en el mismo medio daba a conocer la creación, por iniciativa suya, de una escuela para matronas, que dirigía ella misma en colaboración con Angel Pulido²⁷, un joven médico recién licenciado que se convertiría en una figura destacada de la profesión médica española²⁸. Entre ambos se hacían cargo de la enseñanza, ella de la práctica y él de la teórica. La escuela estaba vinculada al *Museo Antropológico*, institución científica de corte liberal, creada por el afamado cirujano Pedro González de Velasco, que se proponía la reforma de la enseñanza de la ciencia y que contribuyó de forma notable a la introducción en España de diversas disciplinas experimentales²⁹. En la escuela de matronas del Museo se impartieron enseñanzas al menos durante tres años (hasta 1878)³⁰, sin que tengamos más información sobre las peculiaridades de la misma.

En su actividad publicista como defensora de su profesión, Pilar Jáuregui también estuvo relacionada con el círculo del *Museo* y publicó varios artículos en la revista *El Anfiteatro Médico Español*, (1873-1883), fundada por el Dr. González de Velasco. En estos trabajos, como en la mayoría de los suyos y al igual que Iracheta, abogaba una y otra vez por una buena y continua formación teórica y práctica para las matronas y por la incorporación a los estudios y a la práctica de las solteras mayores de 20 años; así mismo, animaba a la creación de puestos de trabajo costeados por los municipios y a la persecución del intrusismo como forma de dignificar la profesión. En lo referente a la formación, defendía el estudio

26. El anuncio, aparecido en la revista *El Anfiteatro Anatómico Español*, (1875), p. 342, lo reproduce ÁLVAREZ, 1988, p. 182.

27. *Ibidem*.

28. Ángel Pulido Fernández (1853-1932), acabó sus estudios en la Facultad de Medicina de Madrid en 1874. Fue médico militar y director General de Sanidad a comienzos del siglo XX; fue redactor en varios periódicos médicos y generales, diputado a Cortes y senador según ÁLVAREZ SIERRA, José: *Diccionario de autoridades médicas*. Madrid, Editora Nacional, 1963, p. 427. En 1874 fue socio fundador y secretario de la Sociedad Española de Ginecología.

29. Sobre el Museo y su creador, ver LÓPEZ PIÑERO, J.M.: "González de Velasco". En: LÓPEZ PIÑERO, J.M. et al.: *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Barcelona, Península, 1983, vol. 1, pp. 417-420.

30. En un artículo publicado por su fundadora ese mismo año, se identificaba como profesora de la Escuela. JÁUREGUI, Pilar: "Una opinión", *El Anfiteatro Anatómico Español y el Pabellón Médico*, 6, (1878), p. 96.



Josefa Jordán de García

*Profesora en Partos y Cirujana
práctica en enfermedades de la mujer*

*Ex alumna del Hospital Clínico, habiendo asistido a los
cursos prácticos de Obstetricia por el Dr. Bassedas
en la Casa de Maternología de Barcelona*

Consulta de 3 a 5

Carmen, 97, 1.º, 1.º

de la obstetricia normal y distócica, de “todo lo concerniente al practicante” y de algo de ginecología, entendiendo que “debe la mujer [matrona] conocer el principio de los padecimientos de la matriz, pues es menos penoso el

reconocimiento de la mujer por otra que no por el médico”³¹, y todo ello, decía, no para robar terreno a los médicos, sino para *servirles de ayuda* en su trabajo³². Este tipo de colaboración se basaba estrictamente en unas relaciones entre sexos de orden patriarcal y respondía a una visión de la profesión en la que el género primaba sobre la técnica. No en vano, Jáuregui creía, de acuerdo con las opiniones de los antropólogos físicos y craniólogos de la época que

...las circunstancias anormales en que nos colocan periódicamente [a las mujeres] las necesidades de nuestro sexo, son otros tantos obstáculos insalvables... para llegar a practicar operaciones como el médico-cirujano, ni tal vez las más triviales de tan complicada ciencia³³.

Esta idea de la mujer prisionera de su cuerpo no la compartía Francisca Iracheta, cuyas posiciones eran menos deterministas y sexistas. Iracheta coincidía con Jáuregui en el objetivo general de mejora y defensa de la profesión y, aunque también estaba de acuerdo con limitar la práctica de las matronas a los partos normales, aclaraba que

...nadie crea que [...] que yo desconozca que puede haber mujeres tan aptas y dignas como hay hombres, para hallarse adornadas, como ellos, con títulos científicos, y si alguien abrigase contrario parecer, todo se arreglaría con que según la materia de que se tratara, probasen tanto los unos como las otras su suficiencia con repetidos y rigurosos exámenes³⁴.

Y por si quedaba duda de la prioridad de la técnica sobre el género, pide que “en caso de que se permita la existencia de comadrones, tampoco se les conceda más facultades que a las matronas”, siendo un “profesor de la clase superior” el único que debe actuar en tales casos³⁵.

En 1870, cuando Iracheta escribe lo anterior, en España no había médicas, ni todavía mujer alguna había cursado una carrera en la universidad española. Las primeras estudiantes de Medicina iniciarían sus estudios tres años después, en medio de una polémica que se prolongó durante más de una

31. JÁUREGUI 1878, p. 96

32. *Ibidem*. El énfasis es mío.

33. JÁUREGUI, 1878, p. 96. Sobre las teorías médicas de la época ver FEE, Elizabeth: “Nineteenth-century craniology: the study of the female skull.” *Bulletin of the History of Medicine*, 53, (1979), 415-433; SCANLON, Geraldine. *La polémica feminista en la España contemporánea*. Madrid, Akal, 1986, pp. 161-168.

34. IRACHETA, 1870, p. XIII.

35. *Ibidem*.

década y que encontró entre sus más furibundos detractores al socio de Jáuregui, el doctor Angel Pulido³⁶.

Iracheta y Jáuregui justifican su inédita iniciativa de escribir e instruir, de acuerdo con argumentos y retóricas diversos.

Por una parte, frente a la ignorancia como elemento dominante de la imagen de las matronas, ambas refuerzan el papel de la instrucción, con un nivel de formación que quieren incluso superior a los estrechos límites de la normativa legal y con unos requisitos personales menos sexistas para las candidatas. Iracheta defiende la conveniencia de que las matronas amplíen su formación elemental con el estudio de Geometría y Geografía, materias no comprendidas en el *currículum* de las niñas de la Ley Moyano³⁷. Asimismo subraya, por una parte, la necesidad de distanciarse del conocimiento vulgar y de las prácticas populares infundadas, entre ellas las costumbres de untar los pezones de la madre con meconio para evitar la formación de grietas, atar el cordón umbilical al muslo de la recién parida o conservarlo para preparar ciertos remedios, y por otra, la conveniencia de intentar educar a familiares y vecinas de la parturienta de acuerdo con principios científicos:

Deberá [la matrona] apartarse de la creencia del vulgo si el dicho o aserto de éste no encuentra apoyo o explicación, aunque viciada, en los conocimientos científicos que ya tiene adquiridos. Procurará descubrir su origen, a veces fundado, para dar una solución razonada, evitando toda polémica y toda crítica mordaz que pueda herir la susceptibilidad de alguno de los circunstancias, con perjuicio suyo o acaso de la paciente³⁸.

Ambas matronas proponen también, como ya hemos señalado, instruir a las matronas sobre enfermedades ginecológicas y sobre partos distócicos y permitir el acceso de solteras y menores de 20 años.

La contrapartida a estas reivindicaciones es, para Jáuregui, la presentación de una matrona ayudante del médico. Iracheta, sin embargo, propone un modelo profesional en el que prima la autonomía y la suficiencia técnica; una matrona colaboradora y respetuosa con el médico tocólogo y los cirujanos comadrones, pero sin obligación de ser su auxiliar, salvo fuerza de las circunstancias y con la aceptación de la matrona. Explicando la conducta que debe seguir la matrona en presencia de un médico ante una parturienta, dice:

36. Algunas de sus opiniones escritas en 1878 las reproduce ÁLVAREZ, 1988, pp. 82-85; 88-92. Sobre las pioneras en la universidad española, ver FLECHA, Consuelo: *Las primeras universitarias en España*. Madrid, Narcea, 1996.

37. IRACHETA: "Advertencia 4ª", 1870, p. XVII.

38. IRACHETA, 1870, p. 24.

Después de darse á conocer como tal Matrona, de explicar breve y concisamente lo indispensable y de contestar á lo que fuere preguntada, (...) puede continuar asistiendo á la enferma mientras esta se halle a cargo del nuevo o nuevos profesores, pero tan sólo como un mero auxiliar suyo (...); o podrá, excusándose políticamente, retirarse, si así lo cree prudente, particularmente si el caso no es patológico o si dejó de serlo o si *no quiere seguir o aparecer* como tal auxiliar³⁹.

El impacto que las escuelas madrileñas tuvieron en la formación de las matronas es difícil de saber con la escasa información que tenemos. No hay registro de títulos correspondiente a los años 1868 a 1876 y la media de los expedidos anualmente por la Universidad de Madrid (entre 2 y 3 desde 1853 a 1888) apenas se modificó hasta la última década del siglo (ver datos en Tabla 1) siempre muy por debajo de ciudades como Barcelona o Valencia.

Parece que en Madrid había dificultades para impartir en las maternidades y hospitales con salas de partos la docencia práctica que se exigía a las estudiantes de matrona en la enseñanza pública u oficial. Tales dificultades se mantuvieron al menos durante una década, entre 1865 y 1875, y se concretaban en la negativa o el desinterés de los médicos responsables de los partos en tales instituciones por dar las prácticas, alegando su falta de tiempo para ello⁴⁰.

Esta situación fue lo que animó en 1875 a la matrona María Iribarren Montiner a ofrecerse ella misma

...para dar enseñanza a las de su clase, en virtud de no haber profesor en la actualidad dedicado a este objeto, por haber dimitido los que nombró el Ilmo. Sr. Rector, fundados en la escasez de alumnas y en sus muchas ocupaciones⁴¹.

Avalada por el Rector de la Universidad, que informaba positivamente su propuesta, solicitó autorización al Consejo General de Instrucción Pública. En el Dictamen elaborado por dicho organismo se da cuenta de que la dimisión de los dos profesores nombrados para dicha enseñanza obligaba a las aspirantes a matronas a recurrir a la enseñanza privada⁴². La petición de María

39. IRACHETA, 1870, p. 22. El énfasis lo he añadido yo.

40. En Madrid no había en 1865 ninguna maternidad autorizada a la docencia, se supone que por no haberlo solicitado, según recoge de la prensa médica ÁLVAREZ, 1988, pp. 179-180.

41. "Dictamen de la Sección cuarta relativo a que a D^a María Iribarren se le permita dar la enseñanza oficial de matronas". 1875. Actas del Consejo General de Instrucción Pública: libro 90 EC, f. 248 v. Archivo General de la Administración.

42. "Dictamen", 1875, f. 248 v.

Iribarren generó en el Consejo un debate sobre la necesidad de instruir a las matronas y sobre quiénes debían hacerlo, preguntándose los miembros de su sección 4ª “si el poder público puede otorgar autorización oficial para dar enseñanza en una profesión a cualquiera que lo solicite, por más que tenga un título expedido legalmente para ejercerla”⁴³. La conclusión negativa conllevó la denegación del permiso, proponiendo en el dictamen, como solución al problema, el pago de una pequeña gratificación a los médicos de los hospitales para estimular su dedicación a esta enseñanza⁴⁴.

A partir de 1876 la Ley de Libertad de Enseñanza quedó abolida y aunque las formas privadas de enseñanza continuaron en varios niveles educativos, no volvemos a tener noticias de escuela alguna de matronas hasta finales de siglo, dentro de un contexto educativo y social bien distinto. En 1888 un nuevo reglamento, vigente hasta 1904 y fiel a su predecesor en materias de estudio, prácticas hospitalarias y obligaciones profesionales, introdujo como innovación principal la desaparición definitiva de la docencia, incluida la hospitalaria, teniendo matronas y practicantes que “aprender previamente” los conocimientos requeridos para hacer el examen y obtener el título⁴⁵. Desaparecen, además, las cláusulas de edad, estado civil o educación elemental para aspirar al título, lo que parece que afectó positivamente al número de tituladas, que experimentó el aumento más notable de todo el periodo estudiado tanto en el conjunto del país como en las universidades de Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza (Tabla 1 y Gráfica 1).

Para poder adquirir la formación precisa para obtener el título debían ser fundamentales escuelas como la *Academia de Matronas a cargo de reputados profesores de la Facultad de Medicina* que funcionó en Barcelona entre 1893 y 1900 y que se anunciaba en *El Eco de las Matronas*, primera revista conocida de sus características⁴⁶. A diferencia de sus predecesoras madrileñas, ninguna matrona figura como docente en esta academia, estando muy subrayado, por el contrario, el protagonismo médico a través de unos profesores universitarios de quienes no llegamos a saber su identidad en ocho años de anuncios. El director del centro, y director de la revista, era el ginecólogo Juan Doménech, médico práctico y esposo de la matrona Concepción Pérez Tomás, administradora de *El Eco* entre 1893 y 1895 y con quien no sabemos

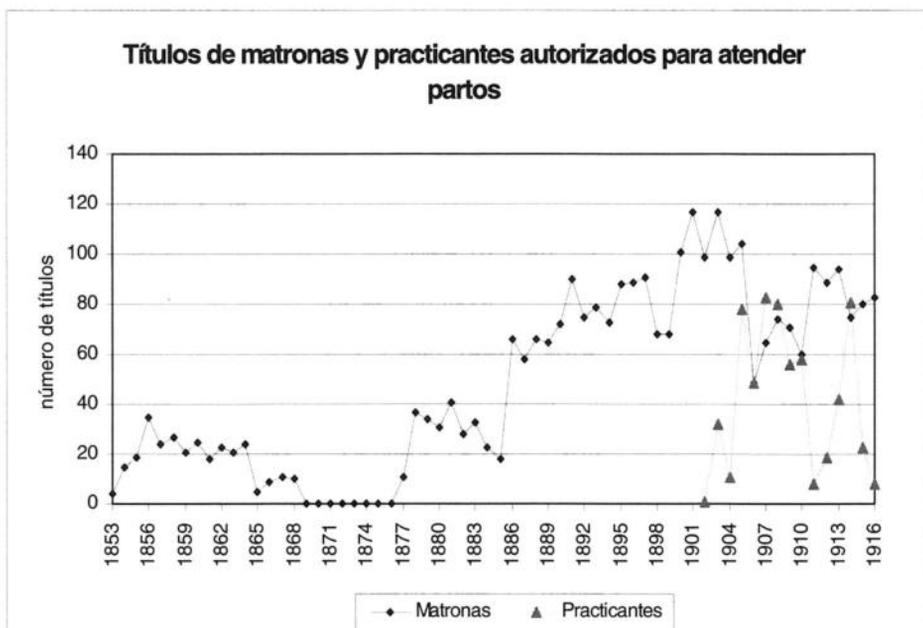
43. “Dictamen”, 1875, f. 249.

44. “Dictamen”, 1875, f. 250.

45. “Reglamento para las carreras de practicantes y matronas”, *Gaceta de Madrid*, 18 noviembre (1888). La cita literal se encuentra en su artículo 5.

46. Se hace mención a esta revista en SEGURA, I. y SELVA, M.: *Revistes de dones (1846-1935)*, Barcelona, Edhasa, 1984. La colección se conserva parcialmente en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el Archivo de la Ciudad de Barcelona y en la Biblioteca de Cataluña (Barcelona).

GRÁFICA 1



si, en realidad, compartiría la docencia⁴⁷. El centro gozó, al parecer, de buena acogida y tuvo alumnas de las cuatro provincias catalanas⁴⁸.

En la Academia también se formaba a practicantes, profesionales que a comienzos de siglo se convirtieron en una amenaza para las matronas como resultado de su autorización para asistir partos. Desde 1901, comenzaron a recibir formación teórica elemental en obstetricia⁴⁹ y en 1902, se creó el título de “practicante autorizado para la asistencia a partos normales”⁵⁰. Este título tuvo muy buena acogida entre practicantes, 177 de los cuales lo obtuvieron en el periodo 1901-06, y 301 entre 1907-12⁵¹. (Ver Gráfica 1). El

47. Concepción Pérez Tomás falleció en 1895, según se difundió en la propia revista *El Eco de las Matronas*, 3, num. 41, (1895), pp. 285-7.

48. Una noticia de 1899 indica que habían superado los exámenes en la Universidad nueve alumnas, una de ellas de la capital y el resto de pueblos catalanes. *El Eco de las Matronas*, 6, (1899), p. 190.

49. “Real decreto sobre estudios que comprende la enseñanza de practicantes”, *Gaceta de Madrid*, 27 de abril, (1901), art. 2.

50. “Real decreto de 31 Enero 1902 sobre reorganización de la carrera de practicante”, *Gaceta de Madrid*, 1 febrero (1902).

51. Datos elaborados por mí a partir del Libro de Registro de Títulos de Practicantes, Sign. 105. Archivo General de la Administración, Sección Educación.



Clnica de partos y Cuna de bebés

Pepita Costa
Comadrona Ex-ayudanta del Dr. Ferrán

Consulta de 3 a 5
Aragón, 252, entl.º, 1.ª

Barcelona

aumento coincidió a su vez, con una disminución en los mismos periodos del número de matronas (tabla 1). Aunque nada impedía a las mujeres seguir estudios de practicante, no eligieron esta vía como salida profesional y permanecieron fieles a una carrera en la que, paradójicamente, no conseguían alcanzar suficiente control y protagonismo profesional⁵².

52. Entre 1901 y 1912 sólo cinco mujeres obtuvieron el título de practicante autorizado a partos. *Ibidem*. En la Academia de Matronas de Barcelona, dos alumnas obtuvieron también el título de practicante. *El Eco de las Matronas*, (1899), vol. 6, p. 190.



La Junta del Colegio de Comadronas de Cataluña

1. Presidenta, D.^a Concepción Martínez. — 2. Vicepresidenta, D.^a Vicenta Hernández. — 3. Secretaria, D.^a María de los Angeles Mancisidor. — 4. Vicesecretaria, D.^a Julia Lacruz. — 5. Tesorera, D.^a Natalia Mor. — 6. Contadora, D.^a Fco-sario Boatella. — 7. 1.^a Vocal, D.^a María Parés. — 8. 2.^a Vocal, D.^a Carmen Sintero. — 9. 3.^a Vocal, D.^a María Romeu. — 10. 4.^a Vocal, D.^a Otilia Blanco. — 11. 5.^a Vocal, D.^a Nicolasa Demingo

3.—El primer libro de partos de autoría femenina en España

La manifestación más notable de la actividad divulgadora de las matronas en el siglo XIX lo constituye el libro *Examen de las matronas conforme hoy son y conforme deben ser*, que publicó en 1870 Francisca Iracheta. Se trata del primer libro técnico y de texto sobre el parto escrito por una mujer en España y dirigido a un público femenino al que se quiere formar con el objeto de obtener un título profesional, el de matrona⁵³.

No hemos encontrado ningún ejemplar completo de este libro del que sólo conocemos sus 48 primeras páginas⁵⁴, a las que nos ceñimos para su análisis.

53. Otros ejemplos de trabajos de divulgación científica de autoría femenina son los artículos de PÉREZ TOMÁS, Concepción: "De la asepsis en tocología". *El Eco de las Matronas*, 3, n.º 40, (1895), 274-278; ROLDÓS, Dolores: "Empleo del cornezuelo de centeno" *El Eco de las Matronas*, 2, n.º 11, (1894), p. 121; PASCUED, Joaquina: "La eclampsia". *El Eco de las Matronas*, 3, nos. 20, 21 y 23 (1894), pp. 49, 61 y 89

54. Se encuentran en el documento "Escuela especial de obstetricia para señoras".

Su objetivo docente y divulgador de un saber complejo, así como su afán de instruir a unas mujeres a quienes la autora supone con escasos conocimientos sobre el tema, está presente en la estructura y organización de la propia obra, que se presenta en forma de cartilla, con breves preguntas y concisas respuestas sobre los temas del programa exigido a las aspirantes al examen, a saber: anatomía y fisiología del aparato reproductor femenino, evolución del parto normal y diagnóstico diferencial del parto normal y el parto complicado, cuidados a las parturientas, recién paridas y a sus hijos y rito del bautismo de urgencia de las criaturas recién nacidas⁵⁵.

A este mismo objetivo responde la jerarquización de las preguntas en indispensables y complementarias, unas y otras alternadas a lo largo del texto e identificadas por la presencia o ausencia de una señal. Asimismo, para tratar de acercar los tecnicismos terminológicos a sus lectoras y estudiantes, facilitar su uso y “evitar el ridículo entre personas de perfecta instrucción”⁵⁶, incluye al final de su libro un glosario de palabras médicas de las que indica su correcta pronunciación, algo que también va haciendo a lo largo del texto. Al comienzo del libro, una nota introduce los nombres de las matronas en otras lenguas europeas indicando la forma de pronunciación⁵⁷, y más adelante, haciendo una síntesis de la osteología, trata de diversos huesos de los que indica también su pronunciación, como el maxilar, “(macsilár)”⁵⁸ o el coxal, “(cojál)”⁵⁹.

Además del contenido teórico, incluía algunos recursos de interés práctico tanto para el proceso de formación como para el ejercicio profesional posterior. Así, ofrecía el libro ilustraciones y un patrón para construir una pelvis artificial que facilitase el estudio de la anatomía y el mecanismo del parto, además de tablas con pesos y medidas y “modelos de certificaciones, declaraciones y recetas”⁶⁰.

Archivo General de la Administración, Sección Educación y Ciencia, legajo 6505. Las 28 primeras páginas de este libro se reproducen en esta misma revista en la sección de Textos y Documentos.

55. El programa, publicado en el artículo 17 del reglamento de 1861, lo reproduce la autora en las “Advertencias” de su libro: IRACHETA, 1870, pp. xvi-xvii.

56. IRACHETA, 1870, p. xvi.

57. Entre otros ejemplos incluye los términos en inglés “*midwife (midguáif)*” y francés “*sage-femme (Sags-fam)*.” IRACHETA, 1870, p. 19. Ver toda la nota en la reproducción del documento en esta misma revista.

58. *Ibidem*, p. 33.

59. *Ibidem*, p. 40.

60. Nada de ello forma parte de las 48 páginas que se conservan del libro sino que se anuncia en las “Advertencias” (IRACHETA, 1870, p. xv). La idea del maniquí para uso docente e individual no la hemos visto en ningún otro libro. La matrona francesa de la segunda mitad del XVIII, Mme. du Coudray, usaba también un modelo para dar sus clases y

Abre el libro con la pregunta “¿Qué se entiende por matrona?”, y encadena la respuesta con sucesivas preguntas en las que, a lo largo de seis páginas, va analizando diversas cuestiones de carácter profesional, desde las competencias de las matronas hasta sus relaciones con otros profesionales. Comienza matizando el distinto significado de los términos matrona y partera, que aparecían como sinónimos en los textos legales y en la prensa médica, a pesar del contenido peyorativo del segundo, y aclara que matrona es “la profesora de obstetricia o sea en partos”, en tanto que “a toda mujer que sin estudios o sin tener autorización asiste a partos como intrusa o curandera, se la conoce tan sólo con el nombre de partera”⁶¹. La de matrona era para Iracheta una profesión “decorosa, socorrida y a propósito para la mujer”⁶² y “uno de los pocos recursos de que puede disponer la mujer para buscarse la subsistencia [y] acaso la de su familia”⁶³.

Iracheta reivindica para las mujeres la “dirección y asistencia a las mujeres en el embarazo, parto y sobreparto naturales” y la atención a las criaturas recién nacidas⁶⁴. Apela para ello a la tradición⁶⁵, a las preferencias de las mujeres por las matronas, a la inmoralidad de que lo hagan hombres “sin haber una necesidad”⁶⁶ y a la imposibilidad que tienen los médicos de atender bien los partos por sus muchas obligaciones. Cree también que el seguimiento de un parto normal es “propio de la índole de la mujer” y una actividad poco digna para un médico⁶⁷.

La parte dedicada a los saberes médicos que se conserva ocupa 21 páginas que están dedicadas a definir las disciplinas médicas relacionadas con la obstetricia y a iniciar un breve recorrido por la anatomía humana, detenién-

vendía directamente reproducciones (GELBART, 1993). En el año 1895 se anunciaba en una revista de Barcelona: “Magnífica escultura en cartón piedra, representando la posición del feto en la matriz, y en las relaciones de ésta con los demás órganos del vientre de la madre. Tiene un metro de alto por 0,60 centímetros de ancho, siendo un bellissimo adorno para un despacho. Precio económico. Puede verse en casa del constructor D. Eusebio Vidal, taller de atrecista Ronda de S. Pablo, 48, tienda. Barcelona”. *El Eco de las Matronas*, 3, (1895), s.p.

61. IRACHETA, 1870, p. 19.

62. *Ibidem*, p. 1.

63. *Ibidem*, p. 22.

64. *Ibidem*, p. 21.

65. “Desde los primeros siglos y en todos los países del globo, la práctica de este arte viene a estar vinculada, por lo general, y continúa al presente, en la mujer. (...) También de nuestra palabra *Comadrón*, se desprende que en España la existencia de este profesor es posterior a la *Comadre*, que le transmite el nombre”. IRACHETA, 1870, p. x, nota 1. Ver resto de la nota en la reproducción del documento en este mismo volumen.

66. IRACHETA, 1870, p. 21.

67. *Ibidem*

dose algo más en la descripción de los dientes y la dentición y en el estudio de la pelvis.

Libros de características formales similares a este y dirigidos a matronas, pero de autoría masculina, médica o quirúrgica, habían sido publicados en España en la segunda mitad del siglo XVIII⁶⁸, como consecuencia de la primera normativa reguladora del ejercicio profesional de las matronas por parte del Protomedicato, aunque fue un género que se fue abandonando en el transcurso del XIX y del que no volvemos a tener muestras hasta que entran en vigor las reformas docentes de 1861.

El de Iracheta es el segundo de los cinco libros para matronas que, hasta donde sabemos, se publicaron en España en el siglo XIX. Todos los demás fueron escritos por médicos: tres profesores de obstetricia⁶⁹, un médico de hospital⁷⁰ y un médico municipal⁷¹, como también lo fueron los que con las mismas características publicaron en el primer cuarto del siglo XX⁷².

A pesar de la cercanía temporal con el primer libro para matronas del siglo XIX, publicado en 1866 por el médico Alonso Rubio, Iracheta no hace ninguna mención al mismo y se retrotrae algo más de un siglo para encontrar

68. ORTIZ, 1996b, pp. 157-159; y ORTIZ GÓMEZ, Teresa: "Género y estrategias profesionales: la formación de las matronas en la España del siglos XVIII". En RAMOS, M^a Dolores; VERA, M^a Teresa (eds.): *El trabajo de las mujeres pasado y presente. Actas del Congreso Internacional*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1996a, pp. 155-170.

69. ALONSO Y RUBIO, Francisco: *Manual del Arte de Obstetricia para uso de las matronas*, Madrid, Imprenta Nacional, 1866, 265 pp; VÁZQUEZ Y MUÑOZ, Mariano: *Compendio de obstetricia para la enseñanza de comadrones y parteras*. Córdoba, Diario de Córdoba, 1871, 50 pp. aprox; y CORTEJARENA Y ALDEVÓ, Francisco de. *Manual de partos*, 2^a ed., Madrid, Compañía de Impresores y Libreros, 1874. Se trata en este caso de un libro sobre partos, aunque no para matronas.

70. IGUAL, Enrique: *Curso elemental de partos explicados a las alumnas de la carrera de comadrona durante el año 1897 a 1898*. Barcelona, Imprenta de la Casa Provincial de Caridad, 1898, 157 pp. Su autor era médico del Hospital de la Santa Cruz y autor de otro libro de cirugía menor para practicantes. La estructura del libro es de preguntas y respuestas agrupadas en grandes capítulos.

71. TORRES Y MARTÍNEZ, Francisco: *Manual teórico práctico del parto, para matronas y alumnos de medicina*. Su autor era subdelegado de Sanidad y decano del cuerpo de facultativos municipales de Cádiz, además de académico de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, según dice la portada de su libro.

72. BERTRÁN Y VALLÉE, Juan: *Tratado elemental de Obstetricia para guía de la matrona*. Barcelona, Hijos de Jaile Jepús, 1902; TORRES Y MARTÍNEZ, José Ramón: *La matrona. Cartilla-programa (...) para la carrera de matronas y practicantes*. Madrid, Núñez Samper, 1904, 84 pp.; ALONSO Y GARCÍA SIERRA, Emilio: *Manual del practicante y de partos*, s.l., s.e., ediciones de 1906, 1915, 1923; AGUSTÍ PLANELL, Domingo: *Carrera de matrona*. Lecciones, 1920; TORRE BLANCO, José. *Manual de obstetricia para comadronas*. Madrid, Saturnino Calleja, 1925, 304 pp.

un antecedente a su propia obra, citando la *Cartilla* que publicara en 1750 el también médico Antonio Medina y que fue el primer texto español sobre partos dirigido a las matronas⁷³. Fue este un libro que debió gozar de cierta difusión entre matronas y del que se conocen ediciones en el siglo XIX⁷⁴ y fue el primero en ordenar de forma clara, sistemática y en forma de cartilla, con preguntas y respuestas, los principios básicos de la anatomía y fisiología del parto. Iracheta no cita ningún libro de matronas y, a pesar de su interés por apelar a una tradición femenina en la asistencia al parto, no hace referencia alguna a las autoras europeas que escribieron, ni traza una genealogía femenina, que no sabemos si atribuir a su desconocimiento o a su voluntad de hacerlo así.

Francisco Alonso Rubio (1813-1894), autor del *Manual del Arte de Obstetricia para uso de las matronas* era catedrático de clínica de Obstetricia de la Universidad Central, miembro fundador de la Sociedad Española de Ginecología y autor desde 1862, de numerosas publicaciones de carácter divulgativo (sobre la mujer, sobre el hombre, sobre la educación de los hijos) y de opinión sobre cuestiones profesionales médicas⁷⁵. Dice el autor en el prólogo de su libro que lo escribió por encargo del Gobierno y que se limita al estudio del parto fisiológico. A diferencia del de Iracheta, su estructura es de capítulos agrupados en seis partes que dedica a la anatomofisiología de la pelvis y los órganos reproductivos, a la embriogenia, a la gestación, al parto, al puerperio y a las complicaciones que pueden presentarse en el parto.

Al final del libro, en un apéndice, escribe Alonso Rubio sobre los deberes y cualidades de las matronas, cuestiones ligadas al orden profesional que aborda Iracheta de forma bien distinta, empezando por el propio emplazamiento del tema dentro del libro, que lo acaba él por donde ella lo empieza, pero también por las diferencias de contenido. Alonso, como es habitual en todos los médicos que desde el siglo XVI escribieron tratados de partos, hace hincapié en aspectos de orden moral y personal: la honradez, la paciencia, la serenidad, la dulzura y amabilidad, la presencia de ánimo, el sentimiento religioso, la fortaleza física y las buenas maneras⁷⁶, configuran un entramado

73. MEDINA, 1750. Sobre esta y otras obras españolas del XVIII, ver: ORTIZ, 1993; ORTIZ, 1996b.

74. Se publicó en México en 1806, según recoge CARRILLO FARGA, Ana María: "Nacimiento y muerte de una profesión. Las parteras tituladas en México". *Dynamis*, 19, (1999), (en prensa).

75. En la Biblioteca Nacional se conservan trabajos suyos sobre estos temas. En 1877 fue nombrado presidente de la Academia de Medicina. Sobre la obra de este autor ver: "Ficha nº 2: Manual del Arte de Obstetricia, para uso de las matronas". *Hiades, Revista de Historia de la Enfermería*, nº 1, (1994), 45-51.

76. ALONSO RUBIO, 1866, pp. 264-265.

de atributos recomendables, si no exigibles, que están ausentes del libro de Iracheta, como también lo están en las obras de otras matronas escritoras, bien por darlas por supuestas, bien porque se consideran inherentes a la "índole de la mujer. En lo que sí coinciden ambos es en la necesidad de proporcionar a las matronas una buena instrucción y en su limitación a la asistencia de partos normales, indicando la obligación de avisar al médico en casos de complicaciones del proceso del parto.

Iracheta salta a la palestra pública, al mundo de la prensa escrita bajo la tutela de su esposo, algo que, por otra parte, era obligado en su tiempo. La nueva legislación liberal del matrimonio negaba a las mujeres la posibilidad de celebrar contratos o publicar escritos científicos o literarios, ya fueran autoras o traductoras, sin la licencia de sus maridos⁷⁷. Que el marido fuera médico añadía, en este caso, un elemento de autoridad profesional, que se reforzaba con la declaración impresa al comienzo del libro en la él que manifiesta estar "en un todo acorde con sus doctrinas"⁷⁸. José López de Morelle era un médico polifacético con intereses muy diversos, propietario de una imprenta en la que se publicaban traducciones de opúsculos médicos franceses y catedrático de instituto, una experiencia editorial y docente que a buen seguro le sirvió para respaldar a su esposa en la publicación de su libro y en la puesta en marcha de la escuela de matronas⁷⁹.

Tras la obra de Francisca Iracheta pocas noticias tenemos de transmisión femenina y técnica de saberes sobre el parto. La revista *El Eco de las Matronas* (1893-1900) fue, a pesar de su engañoso título, la iniciativa de un grupo de médicos catalanes que buscaban hacerse un espacio en la asistencia al parto; aunque hubo matronas que firmaron artículos en sus páginas⁸⁰. la revista era un espacio médico y masculino desde el que se pretendía elevar el nivel de formación de las matronas y luchar contra el intrusismo y las malas prácticas profesionales de algunas de ellas⁸¹. a las que denunciaban frecuentemente desde sus páginas. A principios de siglo, en los años 1905 y 1906 un grupo de matronas, bajo la dirección de Rosa Viñals, puso en marcha otra revista *La mujer y la Higiene* de la que sólo conocemos que se editaran

77. "Ley provisional de matrimonio civil". *Gaceta de Madrid*, 21 junio (1870), cap. V, art. 49 y 52.

78. IRACHETA, 1870, p. VII.

79. La información sobre López de Morelle procede de los libros editados y traducidos por él que se encuentran en la Biblioteca Municipal de Madrid, como el de REVEILLE-PARISE, J.H.: *Higiene ocular*. Madrid, Imprenta C/ Cervantes, 1849, entre otros.

80. Por ejemplo, en el año 1893 escriben 33 hombres y 3 mujeres y en 1894, 36 autores y 2 autoras. A partir de 1896 deja de haber firmas de mujeres. Algunas referencias de artículos de mujeres se ofrecen en la nota 53.

81. Ver la editorial "1895 por la redacción". *El Eco de las Matronas*, 3, nº 37, (1895), pp. 229-230.

8 números. También en esta colaboraban médicos en un número más elevado que matronas, así como una farmacéutica. Sus objetivos de que “el público se convenza de la dignidad de nuestra clase” y de “demostrar al mundo nuestra moralidad” hace pensar en pocos avances desde la publicación del libro de Iracheta⁸².

4.—Conclusión

A lo largo de los últimos 30 años del siglo XIX, las matronas participaron activamente en la divulgación y transmisión de saberes científicos sobre el parto, tarea que desarrollaron tuteladas por médicos y en el ámbito de la enseñanza no oficial, aunque de una forma legal y socialmente reconocida. Los ejemplos que conocemos permiten percibir que esta actividad no redundó en mayores cotas de autoridad y autonomía para las matronas. La tutela masculina, legalmente obligatoria para cualquier actividad profesional o intelectual, se manifestó repetidamente en el establecimiento de alianzas entre matronas y médicos. No sabemos de matronas que se introdujeran respaldadas por un varón no médico, ni tampoco solas o asociadas entre sí, salvo quizá María Iribarren que, a pesar del apoyo administrativo del Rector de la Universidad Central, no consiguió su objetivo de ser profesora en la enseñanza oficial.

Los ejemplos de alianzas para la docencia que conocemos tienen matices que nos hacen pensar en un desplazamiento progresivo de las matronas. En la *Escuela especial de Obstetricia* de 1868, Iracheta era la encargada de la docencia teórica y práctica, bajo la dirección nominativa de un médico; en la escuela del *Museo Antropológico* (1875), el médico era el encargado de la teoría, asumiendo la matrona la enseñanza práctica, mientras que en la *Academia de Practicantes y Matronas* de Barcelona (1895-99), “reputados profesores” de la Facultad de Medicina se encargaban de la docencia, sin que se conozca ni se anunciara la función docente de alguna matrona.

Los pactos no se limitaron al terreno de la docencia y se dieron igualmente en la práctica asistencial⁸³. En uno y otro campo, fueron altamente eficaces

82. VIÑALS, Rosa: “A mis compañeras las profesoras en partos”. *La mujer y la higiene*, 1, nº 3, (1905), p. 1. Sobre esta revista hacen una reseña SEGURA; SELVA, 1984, pp. 245-246.

83. Sobre alianzas profesionales de médicos y matronas ver ORTIZ; MARTÍNEZ, 1997, pp. 72-74 y MARTÍNEZ PADILLA, Clara; ORTIZ GÓMEZ, Teresa: “Género y profesiones sanitarias. El trabajo de las matronas en Granada en el tránsito de los siglos XIX a XX”. En: CASTELLANOS GUERRERO, Jesús *et al.* (ed.): *La medicina en el siglo XX. Estudios históricos sobre medicina, sociedad y estado*. Málaga, SEHM, 1998, pp. 603-610 (605-606).

para los médicos, quienes de la mano de las matronas se fueron introduciendo en un espacio real y simbólico que a, finales del siglo XIX, todavía les estaba vedado por la fuerza de una tradición que asignaba a las mujeres la asistencia al parto.